



El Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ IVA Responsable Inscripto CUIT 20-17333614-5 con oficinas en José Ortega y Gasset 1793 de esta ciudad (Cel 115 617 1192); designado por el acreedor hipotecario ejecutante en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo CIVIL N° 94; Secretaría única con asiento en la Av De Los Inmigrantes 1950 P.B de esta Ciudad, autos #INVERSORA CALLAO S.R.L c/ CARLOS Pablo Luis s/Ejecución Especial Ley 24441#Expte. 44.819/2017 ;en los términos del art 57 y conc. de la LEY 24441; comunico por 3 días que Remataré Públicamente el 28 de Junio de 2019 a las 10:15hs ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta ciudad; siendo la exhibición los días 26 y 27 Junio de 15 a 17hs, la U.F 77 integrada por el polígono 00 77 integrante del Consorcio BARRIO SAN ANDRES calle Italia 5208, que comprende una fracción de campo, ubicada en BENAVIDEZ, Paraje Villa "LA ÑATA" Pdo de Tigre Pcia de BsAs, según plano PH 57-1-99 que cita su título como Parcela 252n .Planta baja Superficie cubierta 97.36m2; semicubierta 18.27m2; descubierta 781m2.Primer piso: cubierta: 61.07m2.Superficie total para el polígono y U.F 957.70m2.N. C: Circ: IV; ,Parcela: 252n Subparcela 77.Poligono 00 77.Pda. Inmob:057-107025. Según constatación notarial: Es una casa que consta de 2 plantas.En el primer piso 2 habitaciones y un baño.Planta baja una habitación, living comedor, cocina y un baño, patio.Desde el living se accede a un parque en el que hay una piscina .Todo en buen estado de conservación. OCUPADO. Conforme fs 33 de la actuación judicial, el deshaucio del inmueble en cuestión deberá ser llevado a cabo por el escribano interviniente. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: U\$S 150.400. SEÑA: 30% .Comisión: 4%. I.V.A s/ la comisión. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta en el término de 10 días corridos de efectuado el remate únicamente en Dólar estadounidense billete, en el lugar que se indicará en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor (Art. 63) cuyos honorarios, gastos e impuestos serán a cargo del comprador. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/elec"del 18-2-99.Adeu da conforme a las constancias de la actuación judicial: AYSA :al 21-5-19 \$ 10.630; Municipalidad de Tigre al 21 5 19 \$ 88.482.40. Expensas: al 18 06 2019 \$ 400.360.77.Arba: al \$ 71.088,60 al 19 6 19.En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Junio de 2019. Alejandro Juan José Ibañez - Matrícula: 1534I.G.J.

e. 24/06/2019 N° 44176/19 v. 26/06/2019

Fecha de publicacion: 24/06/2019

